



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31185

21/03/2018

80960

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); RUIZ I CARBONELL, Joan (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, desde el año 2009, se han aprobado un buen número de nuevas normas: de trazado, de drenaje superficial, de señalización vertical, etc., así como diversas instrucciones relativas a estructuras y órdenes circulares que afectan a los sistemas de contención de vehículos. También se han producido cambios legales sobre el medioambiente (gestión de residuos) y las propias carreteras (ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras). Tampoco, se puede olvidar la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

El proyecto resultante de la adaptación a los cambios normativos y legales será expuesto a nueva información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y en la propia Ley de Carreteras.

Madrid, 27 de julio de 2018